



Nº Expediente: 2023/531001/900-026/00001

Asunto: CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN DOCENTES PARA PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO "DISEÑO GRÁFICO Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA"

**DECRETO Nº 794/2023**

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. núm. 773, de 19 de julio de 2023, con C.S.V.: NYKjuAbwR7MvC00sDVJzMA==, fueron aprobadas las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de dos formadores, uno para 560 horas (DISEÑO GRÁFICO) y otro para 370 horas (ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES) para el programa de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas con número de expediente 98/2022/J/0070.

En la base quinta de la convocatoria se establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes se comprobará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos exigidos en estas bases, y la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se hará pública en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Huércal-Overa, se concederá **un plazo de tres días naturales** para subsanar los defectos que motiven su exclusión. No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera de plazo.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Listas de aspirantes provisionales admitidos y excluidos, a la citada convocatoria, con expresión de las causas que han motivado la no admisión.

**SOLICITANTES PROVISIONALES INCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE DISEÑO GRÁFICO:**

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre
**244.5***	MARÍN PARRA, MANUEL JESÚS

**SOLICITANTES PROVISIONALES INCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES:**

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre
**265.1***	NAVARRO GONZÁLEZ, ISABEL

**SOLICITANTES PROVISIONALES EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE DISEÑO GRÁFICO:**

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre
-----	-----

Código Seguro De Verificación	RxkbJJ8XsIIFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/07/2023 13:37:54
Observaciones	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/07/2023 13:32:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RxkbJJ8XsIIFPZulJDxoTg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RxkbJJ8XsIIFPZulJDxoTg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SOLICITANTES PROVISIONALES EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE  
FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES:**

D.N.I / N.I.E	Apellidos y Nombre
-----	-----

**SEGUNDO.**-Los aspirantes que deben aportar documentación, así como los excluidos disponen de un **plazo de 3 días naturales**, contados desde día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos (indicando en la subsanación el número de registro) que hayan motivado su no admisión, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.**- Asimismo, se hace saber que de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Publíquese el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico de este Excmo. Ayuntamiento.

Así lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde D. Domingo Fernández Zurano, de lo que como Secretaria General, tomo razón, en Huércal-Overa, en la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación	RxkbJJ8XsIIFPZulJDxoTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/07/2023 13:37:54
Observaciones	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	26/07/2023 13:32:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RxkbJJ8XsIIFPZulJDxoTg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RxkbJJ8XsIIFPZulJDxoTg%3D%3D</a>	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

